



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

REF: Instrúyase Sumario Administrativo
en contra de funcionario MAURICIO FLORES
HUENTEO, Rut 123456789

DECRETO ALCALDICO N° 0478 /

TREHUACO,

14 JUN 2024

VISTOS:

1. El Decreto N°0833 de fecha 19 diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2024.
2. El Título V "De la Responsabilidad Administrativa" artículo 118 al 143 de la Ley N° 18.883 Estatuto para Funcionarios Municipales, que señala los procesos de investigación, sumarios administrativos, designación del fiscal, actuario y los plazos del proceso sumarial entre otras materias.
3. Correos electrónicos de fecha 10 de junio de Director de Administración y Finanzas a Banco BCI FACTORING, adjuntos al presente decreto.
4. Correos electrónicos de Don Rodrigo Yáñez Valdés, Jefe de Cobranza BCI FACTORING de fecha 10.06.2024, adjuntos al presente decreto.
5. Correo electrónico de Asesor Jurídico Don Carlos Arzola Burgos, de fecha 11.06.2024, adjuntos al presente decreto.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 10.06.2024, a través de correo enviado desde dirección pagosfactoring@bci.cl, esta Municipalidad toma conocimiento de gestiones de cobro efectuadas por **Banco BCI FACTORING**, en virtud de 3 facturas que habrían sido factorizadas ante dicha institución. Las facturas respecto de las cuales se procedió a una **SOLICITUD DE FACTORIZACIÓN**, consiste en los DOCUMENTOS TRIBUTARIOS N° 473, 479 Y 451, las que habrían sido emitidas por **EMPRESA ARIDOS INGENIERA Y CONSTRUCCION VDD LIMITADA, Rut: 76.603.417-9**.
2. Correo electrónico emitido a las direcciones pagosfactoring@bci.cl y cumplimientonormativofactoring@bci.cl, por parte de don Juan Andrés Godoy Bustos, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Trehuaco, que en lo medular señala que: **"LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NO HA SIDO NOTIFICADA PREVIAMENTE RESPECTO A LA SOLICITUD DE FACTORIZACIÓN DE DICHO DOCUMENTO TRIBUTARIO. NO EXISTE UN ESTADO PENDIENTE DE PAGO, NO EXISTE CONTRATO VIGENTE CON LA EMPRESA ARIDOS INGENIERA Y CONSTRUCCION VDD LIMITADA, Rut: 76.603.417-9, POR LO QUE NO EXISTE EN ESTA DIRECCIÓN LA FACTURA N° 473 SEÑALADA."**
3. Correo enviado el 10.06.2024 al Director de Administración y Finanzas por parte de **RODRIGO YANEZ VALDEZ, Jefe de Cobranzas Banco BCI**, que detalla factura N°451 por un monto de \$ 96.849.751 con vencimiento 28.05.2024 y Factura N°479 por un monto de \$74.589.350, emitidos por **EMPRESA ARIDOS INGENIERA Y CONSTRUCCION VDD LIMITADA, Rut: 76.603.417-9**, que se encuentran en estado de cobran, adjuntando los respaldos de ambas facturas y correos electrónicos emitidos por Mauricio Flores-Huenteo,





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

Director de Obras, aceptando la factorización de dichos documentos tributarios.

4. Copia de Correo electrónico generado y enviado de la cuenta trehuaco.direcciondeobras@gmail.com, con pie de Firma de don **Mauricio Flores Huenteo**, Director de Obras de la Municipalidad de Trehuaco, a la Sra. **CAROLINA GASTELLU ARTEAGA de Banco BCI FACTORING**, que da cuenta de la recepción de facturas por parte de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Trehuaco, señalando haberse aprobado Estado de pago N° 3, relativo a un Proyecto denominado **CONSERVACION RUTA N° 468, CAMINO TREHUACO GOROPEUMO, COMUNA DE TREHUACO**.
5. Correo electrónico emitido por don Juan Godoy Bustos, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Trehuaco, que en lo medular señala que la obra respecto de la cual se pretende cobrar una factura a la Municipalidad, fue ejecutada el año 2023 y el último estado de pago se canceló en febrero del 2024. Asimismo, respecto a la factura asociada a reparación de Caminos, se indica, que la referida Empresa, No Tiene contrato asociado a dicho proyecto, ni tampoco adjudicaciones en el portal de Mercado Público.
6. En consecuencia y debido a la necesidad de proceder a indagar respecto de los hechos descritos en correos electrónicos adjuntos al presente decreto y con el fin de investigar posibles infracciones a las normas legales, reglamentarias o instrucciones internas vigentes, con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas, que le pueda caber a el o los funcionarios que resulten implicados en los mismos hechos.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** para investigar y determinar la existencia de infracciones administrativas y en el evento de acreditarse estas, determinar, las responsabilidades administrativas que pueda caber en el funcionario don **Mauricio Flores Huenteo, cédula nacional de identidad número 18.153.880-●, planta, Directivo grado 9° EM**, y contra todo aquel funcionario, respecto del que surjan antecedentes de participación en los hechos descritos en los vistos del presente Decreto Alcaldicio.
2. Designese Fiscal Investigadora a doña **VIVIANA LEIVA PLACENCIA, Administradora Municipal**, Directiva, Grado 7° E.M.

3. Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Investigador por medio de la Secretaría Municipal, por la vía más expedita.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN: Contraloría Regional, M. Vivienda, T. Leiva Placencia (1); Mauricio Flores Huenteo (1); Director de F.M. y Finanzas (1); Director de Control (1); Arch. Alcaldía (1); Oficina de Decretos (1); Arch. Decretos (1)

